



mediante a q. el Ayuntamiento actual q. ha sido posesionado posterior
 En el ocho de este mes de Mayo notifico a la remision de estos Padrones a la capital, no tiene conocimiento. y por
 este Decreto de Mayo notifico que se ha graduado a cincuenta y cinco D. Juanes de Sal de las de mi-
 D. Nacido Ba- day p. fallido del fondo suplementario, se ha sabido al Repartidor
 Noster Repar- presente en la dia de mañana la Instruccion q. se abastante q.
 tidor, doysse poder satisfacen á buelta de cosas el repartido tenere de esta cuenta
 meloan q. duria: que no habiendo remitido el Sr. Intendente el original del
 año anterior, se le remede, p. q. se desifique: que se le haga saber
 al recaudador nombrado D. Pedro de ante presente sin la menor de-
 mora la fianza que le esta prevenida, y despues de q. obtenga la
 aporcion, se le entregue la lista cobratoria, prebiendole q.
 atendiendo á lo adelantado del tiempo, atibe la cobranza para
 cubria á la R. Hacienda el tercio ó trimestre venid, y el q.
 esta proximo á vencer

Con lo q. se contiene este Ayuntamiento q. firmaron sus señores, excep-
 to el diputado D. Roque Puerto, p. no saber, de que doysse =

Capdepon *[Signature]* Motina *[Signature]* Canovas *[Signature]* Trient *[Signature]*
 Henares *[Signature]* Ante mi.
 Garcia Luciano Garcia meloan *[Signature]*

Non 2
 Segundamente vice sabe el precedente Decreto en la parte que letora á
 D. Pedro de Sal de las de mi- D. Contribuciones nombradas, en su persona,
 ya manifestar que en enterad, doysse = meloan *[Signature]*

Otra En ocho del propio mes vice sabe otro decreto en la parte que le